

«Escala: Oficiales de Laboratorio y Talleres. Especialidad: Agropecuaria.»

Segundo. Corrección de errores en la base 5.1., Tribunal Calificador. Donde dice «D. José Barriuso Vargas», debe decir «D. Juan José Barriuso Vargas».

Tercero. Se modifica la base 9.5. de la convocatoria, añadiéndose al texto publicado lo siguiente:

«No obstante, los aspirantes aprobados por promoción interna, que estén desempeñando con carácter definitivo un puesto de trabajo adscrito, en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios, a la Escala y Especialidad a que han accedido en este proceso selectivo, podrán solicitar permanecer en el mismo.»

Cuarto. Apertura de nuevo plazo para presentación de solicitudes. Al haberse suprimido de la convocatoria información relativa a los destinos de las plazas convocadas, se abre un nuevo plazo de 20 días naturales para presentación de solicitudes, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes presentadas dentro del plazo dado en la publicación en el BOE nº 13, de 15 de enero de 2008, se considerarán presentadas dentro de plazo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en los art. 10.1 y 8.2 respectivamente de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, según corresponda.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 5 de febrero de 2008.—El Rector P.D.(Res. 7/5/2004) («Boletín Oficial de Aragón» nº 54 de 12 de mayo), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

404 *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifican determinadas bases de la Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, mediante los sistemas de promoción interna y acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Educación Física, en la Escala de Técnicos Especialistas de Educación Física, Especialidad: Instalaciones Deportivas, y en la Escala de Oficiales de Instalaciones Deportivas, realizada por Resolución de 21 de diciembre de 2007 («Boletín Oficial de Aragón» de 11 de enero).*

Revisado el texto de la resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Universidad de Zaragoza, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 11 de enero de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante los sistemas de promoción interna y acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Educación Física, en la Escala de Técnicos Especialistas de Educación Física, Especialidad: Instalaciones Deportivas, y en la Escala de Oficiales de Instalaciones Deportivas, vacantes en esta Universidad, se

procede a la modificación de determinadas bases de la convocatoria en los siguientes términos:

Primero. Se modifica la redacción de la base 1.1. en lo referente a los destinos de las plazas convocadas, así como el anexo I y las bases 2.1.2. y 9.1. en lo que les afecta el cambio de la base 1.1., según lo siguiente:

Base 1.1. Queda redactada en los siguientes términos:

«Se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante los sistemas de promoción interna y general de acceso libre, las plazas de las Escalas de la Universidad de Zaragoza que se indican a continuación:

a) Sistema de promoción interna:

3 plazas de la Escala de Técnicos Especialistas de Educación Física. Especialidad: Instalaciones Deportivas. (Grupo C):

(Grupo 1) 2 plazas para puestos de Técnico Especialista de Instalaciones Deportivas u Oficial de Instalaciones Deportivas.

(Grupo 2) 1 plaza para el puesto de Técnico de Apoyo en Actividades Deportivas en el Medio Natural.

b) Sistema general de acceso libre: 2 plazas.

1 plaza de la Escala de Técnicos Superiores de Educación Física. (Grupo A).

1 plaza de la Escala de Oficiales de Instalaciones Deportivas. (Grupo D).»

Anexo I. Se modifica el texto de los encabezados de los Programas Específicos para Promoción Interna, quedando redactados del siguiente modo:

«Escala: Técnicos Especialistas Educación Física. Especialidad: Instalaciones Deportivas. (Grupo 1): Puestos de Técnico Especialista de Instalaciones Deportivas u Oficial de Instalaciones Deportivas.»

«Escala: Técnicos Especialistas Educación Física. Especialidad: Instalaciones Deportivas. (Grupo 2): Puesto de Técnico de Apoyo en Actividades Deportivas en el Medio Natural.»

Base 2.1.2. Se modifica su último apartado, Requisitos específicos, quedando redactado del siguiente modo:

«Requisitos específicos: Para la Escala de Técnicos Especialistas de Educación Física, Especialidad Instalaciones Deportivas (Grupo 1), se requiere permiso de conducir Tipo B, dado que este permiso se exige para desempeñar puestos de trabajo de Oficial de Instalaciones Deportivas.»

Base 9.1. Se modifica su último párrafo, quedando redactado del siguiente modo:

«Los aspirantes que hayan obtenido las plazas de la Escala de Técnicos Especialistas de Educación Física, Especialidad: Instalaciones Deportivas (Grupo 1), deberán aportar original y fotocopia para su cotejo, o fotocopia compulsada del permiso de conducir Tipo B.»

Segundo: En la base 9.5. la convocatoria se añade al texto publicado lo siguiente:

«No obstante, los aspirantes aprobados por promoción interna, que estén desempeñando con carácter definitivo un puesto de trabajo adscrito, en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios, a la Escala y Especialidad a que han accedido en este proceso selectivo, podrán solicitar permanecer en su mismo puesto de trabajo cuando los puestos que se les oferten sean de Oficial de Instalaciones Deportivas.»

Tercero: Apertura de nuevo plazo para presentación de solicitudes. Al haberse modificado en la convocatoria información relativa a los destinos de las plazas convocadas, se abre un nuevo plazo de 20 días naturales para presentación de solicitudes que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes presentadas dentro del plazo dado en la publicación en el BOE nº 13, de 15 de enero de 2008, se considerarán presentadas dentro de plazo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en los arts. 10.1 y 8.2 respectivamente de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, según corresponda.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 5 de febrero de 2008.—El Rector, P.D.(Res. 7/5/2004) («Boletín Oficial de Aragón» nº 54 de 12 de mayo), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

405 *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifican determinadas bases de la Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales, Especialidad Reprografía y Ofset, y Especialidad Producción Editorial, realizada por Resolución de 21 de diciembre de 2007 («Boletín Oficial de Aragón» de 11 de enero).*

Revisado el texto de la resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» nº 4, de 11 de enero de 2008), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales, Especialidad Reprografía y Ofset, y Especialidad Producción Editorial, de la Universidad de Zaragoza, vacantes en esta Universidad, se procede a modificar las bases de la convocatoria en los siguientes términos:

Base 5.1.: Modificación de la composición del Tribunal Calificador. Al concurrir en algunos de los miembros del Tribunal Calificador, causas de abstención, de las previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se modifica su composición, quedando compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente:

D. Antonio Pérez Lasheras

Vocales:

D^a. María Concepción Relancio López.

D. Carlos Javier Oliver Sánchez.

D^a. M^a Josefa Marín Esteban.

D. Francisco Javier Alcázar Crevillén

Secretaria:

D^a. Carmen Uliaque Uliaque, que actuará con voz pero sin voto.

Suplentes:

Presidente:

D. Manuel Paramio Bresme

Vocales:

D. Fernando Baras Escolá.

D^a. María Soledad Pérez Pérez

D. Miguel Ángel Marín Mormeneo.

D^a. Celia Cañadas Blasco

Secretaria:

D^a. Rosa M^a Camarena Grau, que actuará con voz pero sin voto.

Base 9.5. Se añade al texto publicado lo siguiente:

«No obstante, quienes estén desempeñando con carácter definitivo un puesto de trabajo adscrito en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios a la Escala y Especialidad a la que han accedido en este proceso selectivo, podrán solicitar permanecer en el mismo.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en los arts. 10.1 y 8.2 respectivamente de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, según corresponda.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 5 de febrero de 2008.—El Rector, P.D.(Res. 7/5/2004) («Boletín Oficial de Aragón» nº 54 de 12 de mayo), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

III. Otras disposiciones y acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

406 *ORDEN de 21 de diciembre de 2007, de la Vicepresidencia del Gobierno, por la que se concede una ayuda para estancia en Aragón con el fin de realizar estudios en el curso 2007/2008.*

Por Orden de 25 de mayo de 2007, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales se concedieron Ayudas para estancias en Aragón con el fin de realizar estudios en el Curso 2007/2008, dirigidas a aragoneses y sus descendientes residentes en determinados países de América.

Las citadas Ayudas se concedieron al amparo de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 30 de marzo.

Dicha convocatoria viene a desarrollar el Convenio de colaboración formalizado con tal fin entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Por su parte, el Decreto 212/2007, de 4 de septiembre, de estructura orgánica de la Vicepresidencia del Gobierno, que es consecuencia del Decreto de la Presidencia de 6 de julio de 2007, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, atribuye en el artículo 1.1 a la Vicepresidencia las competencias en materia de Comunidades Aragonesas del Exterior.

Comunicadas la Ayudas a los interesados, se ha producido